Alfonzo Paradisi aclara que el Comité de Postulaciones Judiciales no puede negar candidaturas

El integrante del Comité de Postulaciones Judiciales, Juan Domingo Alfonzo Paradisi, explicó que no pueden negar el derecho a postularse al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), pero sí deben decantar la lista aplicando los requisitos constitucionales. Señaló que el proceso es histórico y de gran importancia para el país, y llamó a la ciudadanía a ejercer la contraloría social.

Alfonzo Paradisi indicó que la lista de 1.343 ciudadanos postulados, que incluye 1.066 aspirantes a magistrados o magistradas, pasará por un filtro para verificar si cumplen con lo establecido en la carta magna. Entre ellos mencionó ser venezolano por nacimiento, no tener doble nacionalidad, tener más de 15 años de ejercicio o docencia y posgrado, estar dentro del escalafón o tener 15 años en la carrera judicial y ser juez superior. Aseguró que muchos aspirantes podrán quedar en el camino tras este trabajo y la aplicación del baremo.

«Eso luego va a pasar por el filtro, el tamiz, por la selección de los requisitos constitucionales, entonces, esas personas tendrán que cumplir los requisitos constitucionales: ser venezolano por nacimiento sin doble nacionalidad, tener más de 15 años de ejercicio, tener postgrados, más de 15 años de ejercicio docente, más de 15 años en la carrera judicial y ser juez superior», explicó en una entrevista para el circuito Éxitos de Unión Radio.

El integrante del comité sostuvo que aspiran a un tribunal imparcial, probo, ético y competente, y afirmó que actuarán según sus principios y convicciones. También apuntó que dentro del comité existen posturas distintas sobre el período único de 12 años y el alcance de la renovación o transición en el TSJ, así como sobre la renuncia a la militancia política y los cuestionamientos por actuaciones pasadas o vinculaciones políticas.

Finalmente, destacó que el lapso de impugnaciones está abierto durante 15 días continuos a partir del 20 de noviembre y vence el 5 de diciembre. Precisó que quienes tengan dudas razonables y

pruebas fehacientes pueden presentar sus objeciones ante el comité para que sean evaluadas y se decanten las listas con mayor credibilidad.

Alberto News